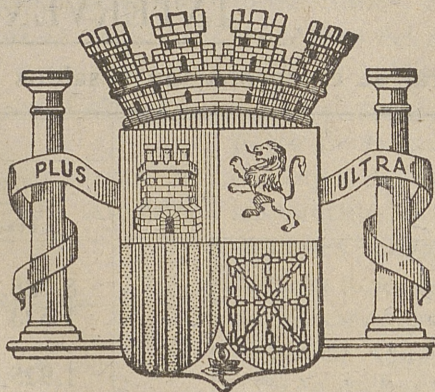


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.081

Obras públicas.—Circuito Nacional de Firmes Especiales

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo de 1935, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, Salamanca, Zamora, León, Palencia, Burgos, Segovia y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico y gravilla y acopio de ésta para su conservación en los kilómetros 53 al 63 de la carretera de Valladolid a Salamanca, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 81.954,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.459 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 7 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pese-

tas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Abril de 1935.—
El Inspector Jefe del Circuito,
Juan Arrate y Ormazábal.

Núm. 2.082

Obras públicas.—Circuito Nacional de Firmes Especiales

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo de 1935, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, Salamanca, Zamora, León, Palencia, Burgos, Segovia y Avila, a horas hábiles de

oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico y gravilla y acopio de ésta para su conservación en los kilómetros 41 al 52 de la carretera de Valladolid a Salamanca, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 80.647,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.420 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 7 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se orde-

na en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Abril de 1935.—
El Inspector Jefe del Circuito,
Juan Arrate y Ormazábal.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.076

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación, la prueba ciclista internacional, denominada «La vuelta a España», interés de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Olmedo, Mojados, Boecillo, Cabezón, Tordesillas, Rueda, Medina del Campo y Ataquines, se sirvan ordenar las medidas oportunas para que dicha prueba se efectúe en las mejores condiciones de seguridad y orden.

Los corredores cruzarán los términos municipales de las tres primeras localidades, el día 29 de Abril; el de Cabezón, el 30, y el de las restantes, el 15 de Mayo.

Valladolid, 20 de Abril de 1935.

El Gobernador civil.

Alonso Velarde Blanco

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Marzo

Folios	Cuentas	SUMAS		SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.388.221,12	»	8.388.221,12	»
2	Patrimonio provincial	1.523.500	8.388.221,12	»	6.864.721,12
3	Empréstitos	»	1.523.500	»	1.523.500
56	Depositorio	1.925.642,05	963.753,46	961.888,59	»
12	Banco Castellano cuenta corriente	1.110.403,83	310.403,83	800.000	»
13	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano	310.403,83	1.110.403,83	»	800.000
14	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos	5.626,71	»	5.626,71	»
15	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano por Empréstitos	»	5.626,71	»	5.626,71
16	Banco de España cuenta corriente	25.976,52	25.476,52	500	»
17	Depositorio cuenta corriente Banco de España	25.476,52	25.976,52	»	500
18	Depositorio cuenta de Valores en Depósito	3.444.902,61	42.406,99	3.402.495,62	»
19	Acreeedores por Valores en Depósito	42.406,99	3.444.902,61	»	3.402.495,62
20	Banco Castellano por Depósitos	9.846,59	»	9.846,59	»
21	Depositorio cuenta en Banco Castellano por Depósitos	»	9.846,59	»	9.846,59
5	Presupuesto de 1935	6.595.032,59	7.521.268,26	»	926.235,67
22	Capítulo 1.º—Rentas	123.282,58	5.291,85	117.990,73	»
	» 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
23	» 3.º—Subvenciones y donativos	647.467,17	14.851,25	632.615,92	»
24	» 4.º—Legados y mandas	100	»	100	»
25	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	8.050	1.775,89	6.274,11	»
	» 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
26	» 7.º—Derechos y tasas	1.346.850	129.137,59	1.217.712,41	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales	»	»	»	»
27	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	830.000	»	830.000	»
28	» 10.—Cesiones de recursos municipales	1.210.537,50	186.851,54	1.023.685,96	»
29	» 11.—Recargos provinciales	298.054	»	298.054	»
30	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	705.000	115.539,63	589.460,37	»
	» 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales	»	»	»	»
31	» 15.—Multas	100	»	100	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
32	» 17.—Reintegros	117.669,60	7.384,92	110.284,68	»
	» 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
4	» 19.—Resultas de Ingresos	2.234.157,41	1.464.809,38	769.348,03	»
33	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	40.222,65	148.532,21	»	108.309,56
34	» 2.º—Representación provincial	4.109,40	31.000	»	26.890,60
	» 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
35	» 5.º—Gastos de recaudación	6.560,98	249.584,55	»	243.023,57
36	» 6.º—Personal y material	206.084,94	941.394,98	»	735.310,04
37	» 7.º—Salubridad e higiene	»	34.000	»	34.000
38	» 8.º—Beneficencia	156.141,60	1.803.855	»	1.647.713,40
39	» 9.º—Asistencia social	867,03	40.248,02	»	39.380,99
40	» 10.—Instrucción pública	15.389,92	93.793,40	»	78.403,48
41	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales	81.774,20	1.438.040,79	»	1.356.266,59
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca	»	»	»	»
42	» 14.—Agricultura y ganadería	»	52.000	»	52.000
43	» 15.—Crédito provincial	22.275	188.675	»	166.400
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
44	» 17.—Devoluciones	41.105,63	254.500	»	213.394,37
45	» 18.—Imprevistos	342,83	11.486,90	»	11.144,07
57	» 19.—Resultas de Gastos	388.879,28	1.307.921,74	»	919.042,46
8	Presupuesto especial.—Empréstito de 1915	133.302,77	139.344,79	»	6.042,02
46	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	74.125	»	74.125	»
47	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
7	» 4.º—Resultas de Ingresos	63.719,79	63.719,79	»	»
48	Capítulo 2.º—Intereses	»	31.625	»	31.625
49	» 3.º—Amortizaciones	»	42.500	»	42.500
50	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
6	» 5.º—Resultas de Gastos	52.812,50	57.677,77	»	4.865,27
10	Presupuesto especial.—Empréstito de 1928	116.925	124.531,63	»	7.606,63
51	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	111.550	22.275	89.275	»
52	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
9	» 4.º—Resultas de Ingresos	11.481,63	11.481,63	»	»
53	Capítulo 2.º—Intereses	22.262,50	44.550	»	22.287,50
54	» 3.º—Amortizaciones	»	67.000	»	67.000
55	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
58	» 5.º—Resultas de Gastos	3.825	3.875	»	50
11	Depositorio por empréstitos	97.476,42	78.900	18.576,42	»
	Operaciones a formalizar	»	»	»	»
	SUMAS	32.582.941,69	32.582.941,69	19.349.181,26	19.349.181,26

SUMA GENERAL DEL DIARIO 32.582.941,69

Valladolid, 4 de Abril de 1935.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Eustaquio Sanz T. Pasalodos.
Comisión Gestora.—Sesión del día 10 de Abril de 1935.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Eustaquio Sanz T. Pasalodos.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.067

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Dando cumplimiento al último párrafo de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de seis plazas de Médicos del Cuerpo de asistencia pública, hospitalaria, prehospitolaria y de Casa de Socorro (anunciado en «Boletín Oficial» de 29 de Enero) se hace público, para conocimiento de los interesados, que los ejercicios comenzarán el día seis de Mayo del año actual, y hora de las cinco y media de la tarde, en uno de los salones de la Casa Consistorial.

En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» se publicará la lista de aspirantes, indicando quienes tienen la documentación completa y quienes no. Estos, tendrán de plazo hasta el día tres de Mayo inclusivo para completarla, advirtiéndose que los que hasta dicha no la hubieren completado, serán eliminados de la lista de opositores.

Valladolid, 22 de Abril de 1935.
El Presidente del Tribunal, *Isidoro de la Villa*.

Núm. 2.049

Moraleja de las Panaderas

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el mismo, acordó, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal y demás concordantes reformados por la ley de la Presidencia de la República, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes personal y real que, en unión de los electos, han de confeccionar en su día el reparto general de utilidades de esta villa, para el ejercicio corriente, a los señores siguientes:

Parte real

D. Tomás Nieto Nieto.
D. Eufasio Nieto Pinilla.
D. Félix Sanz Sarabia

Parte personal

D. Sergio Nieto.
D. Fermín Nieto Nieto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que presenten las reclamaciones oportunas contra dichos nombramientos,

dentro del plazo de siete días, conforme determina el artículo 489, así como la relación de contribuyentes que está de manifiesto en la Casa Consistorial.

Moraleja de las Panaderas, 20 de Abril de 1935. — El Alcalde, Juan Nieto.

Núm. 2.059

Nava del Rey

Don Jesús Gutiérrez Juan, Alcalde constitucional de Nava del Rey.

Hago saber: Que, conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arriendan en cuatro públicas subastas independientes las exacciones municipales de pesas y medidas, carnes, volatería y caza menor, bebidas espirituosas, rodaje, peaje y puestos públicos, por el resto del año actual de 1935, cuyos remates tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 18 de Mayo próximo, a las diez, once, doce y trece horas, respectivamente, bajo los tipos de nueve mil, treinta y tres mil, seis mil y once mil pesetas anuales, respectivamente, a que ascienden los ingresos fijados en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

Los actos serán presididos por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de esta Corporación municipal; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente, y los arriendos, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en los pliegos y tarifas que se acompañan a los expedientes respectivos de su razón, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en las subastas, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo respectivo de doscientas setenta, novecientas noventa, ciento ochenta y trescientas pesetas a que, para el tiempo de duración del contrato se calculan, equivalentes al 5 por 100 de los tipos señalados para los remates, y que las personas a cuyo favor se adjudiquen deberán prestar, en el término de diez días desde que las adjudicaciones les sean hechas, las fianzas definitivas del

20 por 100 del importe de las adjudicaciones, o la personal, a satisfacción del Ayuntamiento.

La duración de los contratos será del resto del año actual, a partir de la fecha de las adjudicaciones definitivas, y el pago de las cantidades en que las adjudicaciones tengan efecto, se verificará en dos plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto y Noviembre.

Si en dichas subastas no hubiere remates, se celebrarán unas segundas bajo las mismas condiciones, por tipos reducidos en un 20 por 100, en idéntica forma y a las propias horas al siguiente día hábil, y en ellas se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes de los importes que quedan fijados como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postar quiera concurrir a las subastas por medio de apoderado, será bastantado, el poder correspondiente, por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Nava del Rey, 20 de Abril de 1935. — Jesús Gutiérrez.

Modelo de proposición

(para cualquiera de las cuatro subastas independientes)

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el (expresese la exacción a cuyo remate aspire) en esta localidad para el resto del año en curso, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas y céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

223

Núm. 2.069

Pedrajas de San Esteban

Encontrándose vacante la plaza de Practicante titular de este término municipal dotada con el haber anual de 1.050 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se abre concurso por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que las personas que deseen solicitarla dirijan su instancia a este Ayuntamiento, extendida o reintegrada con papel de 1,50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrajas de San Esteban, 12 Abril de 1935. — El Alcalde, J. Bocos.

Núm. 2.070

Pedrajas de San Esteban

Encontrándose vacante la plaza de Matrona titular de este término municipal, dotada con el haber anual de 1.050 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se abre concurso por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia el presente edicto, a fin de que las personas que deseen solicitarlo dirijan sus instancias a este Ayuntamiento extendidas o reintegradas con el de 1,50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrajas de San Esteban, 12 Abril de 1935. — El Alcalde, J. Bocos.

Núm. 2.045

San Cebrian de Mazote

Para que la Junta pericial pueda proceder a la confección del apéndice del padrón de edificios y solares de este término municipal que ha de servir de base para la confección del padrón de 1936, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten, en la Secretaría municipal, durante todo el mes de Abril actual, las relaciones de altas correspondientes, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, y acompañadas de los documentos justificativos de la traslación de dominio y pago de derechos reales.

Igualmente y con el fin de proceder a la confección de altas y

bajas de la contribución territorial rústica, para el año 1936, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteración en dicha riqueza, presenten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 30 del actual, las escrituras y documentos y pagos de derechos reales, sin cuyos requisitos, y fuera del plazo señalado, no serán admitidas las que se presenten.

San Cebrián de Mazote, 19 de Abril de 1935.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 2.073

Villabaruz de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el corriente año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado reglamento.

Villabaruz de Campos, 20 de Abril de 1935.—El Alcalde, Jesús Calderón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.062

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José María Jalón y Palenzuela, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña María Soledad González de Echávarri y Vivanco, que falleció el 8 de Septiembre de 1934 en Chavagnes en Pailles Departamento de Vendee (Francia), en estado de soltera, religiosa, de 66 años de edad, hija de don Víctor y doña María Francisca Dorotea, difuntos, sin

dejar descendientes ni ascendientes, habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo don José María, doña Concepción y doña Trinidad González de Echávarri, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos a la herencia, que podrán reclamar en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Valladolid, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—José María Jalón.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

224

Núm. 2.072

VALLADOLID.—PLAZA

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal, en funciones de primera instancia por promoción del propietario, del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en la cuenta jurada de derechos y suplidos, devengados por los Letrados don Aurelio Abia y don Joaquín Álvarez Taladriz y Procurador don Julio González Llanos en las diligencias de prevención de abintestato y partición de herencia de don Juan Neira y su mujer doña Nicanora Reinoso, contra doña Martina Neira Reinoso, y en su representación, hoy, contra su esposo Félix Merino Moyano y contra Fermín Neira Reinoso, vecinos de esta ciudad, en el concepto de herederos del don Juan y doña Nicanora, se saca a pública subasta la finca embargada en dichos autos que a continuación se describe:

Una huerta sita en esta ciudad, al pago de los Vadillos; que linda al Norte, con el Esgueva y abrevadero; Este, camino de la vía férrea; Sur, camino de los Pajarillos, y Oeste, por donde tiene su entrada, con terrenos perdidos del Cabildo; su cabida es de sesenta y dos áreas, sesenta y ocho centiáreas y treinta y seis decímetros; la parte cubierta o lavadero, casa o cobertizo, ocupan cinco áreas, once centiáreas y sesenta y dos centímetros; un corral con cerca de adobe de un área, noventa y cinco centiáreas, y los tendaderos y un trozo de terreno por donde se entra a la huerta y otro lavadero que ocupa cuatro áreas, treinta y seis centiáreas y sesenta decímetros, constituyendo todo setenta y cuatro áreas, once centiáreas y cincuenta y ocho decímetros; constando la casa de planta baja, piso prin-

cipal y desván; en dicha huerta hay una noria revestida de piedra y maquinaria y cubos de hierro, y existen un buen número de árboles frutales. Tasado todo ello en veintisiete mil setecientos veintidós pesetas con ochenta céntimos.

La subasta, que es segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de Mayo próximo, a las doce de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido dicho veinticinco por ciento; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación dada a los bienes, y que de éstos no existen títulos de propiedad más que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de esta capital.

Dado en Valladolid, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo de Medina Bocos.—Ante mí, Toribio Díez.

225

Núm. 2.090

BURGOS

Don Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos, a instancia de don Gonzalo Mercado de la Cuesta, contra don Tobías García Moraleja, los que se hallan en período de ejecución de sentencia, y en sus méritos he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada, sita en término de San Martín de Valvení, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de valoración, cuya descripción es como sigue:

Una casa en la calle de Abajo, en el casco de San Martín de Valvení, señalada con el número 11, y lindante por la derecha, entrando, con Juana Ortega; izquierda, Heriberto Calvo, y espalda, calle Barrio Inglés, compuesta de varias dependencias altas y bajas, cuadra, corral y panera; valorada en siete mil pesetas.

Debiendo advertirse que se saca a subasta en las mismas condiciones que la primera, publica-

das en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 260 de 1934, y en el de la de Valladolid, número 278 de 1934, con excepción de la rebaja indicada; y que para dicho acto, que será simultáneo con Valoria la Buena, se ha señalado el día diez y seis de Mayo próximo, y hora de las once.

Dado en Burgos, a once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio de V. Tutor.—El Secretario, (ilegible).

226

Núm. 2.061

NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo promovido por don Dionisio Zorita Manso y su esposa doña Jesusa Miguel Galiacho, contra don Justiniano y don Eustaquio Ramos, vecinos todos de Castronuño, sobre cobro de mil ciento ochenta pesetas de principal y costas, en cuyos autos, como de la propiedad de referidos demandados, se han embargado las fincas siguientes:

Una tierra a los Colorados, del término de Castronuño, de una fanega de cabida; linda al Norte, tierra de Isidro Hernández; Sur, otra de Tomás Hernández, y Oeste, con la cañada. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Un bacillar a las Zorreras, en dicho término, de seiscientas cepas; linda Norte, Enrique Seoane; Sur, viuda de José Vázquez, y Oeste, el sendero de los Bueyes. Tasado en quinientas pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago de Benito Calvo, de una fanega; linda al Norte, Julián Lubiano; Este, Gabriel Baraja, y Oeste, herederos de Bartolomé Baraja. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Una tierra en término de Castronuño, a las Carnicerías, de dos fanegas; linda Norte, Tomás Hernández; Este, cañada, y Oeste, José Parrado. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Una casa en el casco de Castronuño y su calle Travesía, señalada con el número seis, no consta la medida, de planta baja y diferentes habitaciones; linda al frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de Gregorio Calleja, hoy de Lucinio Vázquez, e izquierda, la de Agapito

Modroño. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Y para la segunda subasta de referidos bienes, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de los mismos, se ha señalado el día tres de Mayo próximo, y su hora de las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de referidos bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir ningún otro, y que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si les hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Nava del Rey, a dos de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Agustín B. Puente. El Secretario judicial, Vicente Armadá. 227

Juzgados municipales

Núm. 2.071

VALLADOLID.—PLAZA

Don Julio Yaque Laurel, Juez municipal suplente en funciones del distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Jesús García y García, vecino de esta capital, en juicio verbal civil que le ha seguido el Procurador don Julio González Llanos, en nombre y representación de don Juan Cancio Alonso, sobre reclamación de ochocientos diez y siete pesetas con cincuenta céntimos, más las costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana:

Bienes objeto de la subasta

Una pila lavapiés, de porcelana, que la denominan baños turcos, con dos grifos, en la cantidad de 25 pesetas.

Una pila lavabo, de manos, de piedra blanca, con grifo, para agua fría, en 25 pesetas.

Dos lunas, una de ellas biselada, de un metro diez, aproximadamente, de unos cuarenta centímetros de ancha, saltada en la parte inferior, y la otra sin biselar, aproximadamente de las mismas medidas, en 75 pesetas.

Cuatro banquetas, forma taburete, madera de pino, pintadas color café, en 12 pesetas.

Dos mesitas, adorno del mismo color que los anteriores, con un cajón nada más en la parte superior, y a los extremos las patas formando rejilla, en 20 pesetas.

Una chaise longue tapizada en tela damascada, y con sus muelles, en 30 pesetas.

Dos sillones de tratamiento, forrados de gutapercha, en 60 pesetas.

Un sillón de madera, con respaldo de rejilla, y dos brazos para apoyo, todo de madera de pino, pintado en color café, en 15 pesetas.

Previsiones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento

designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo para la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Los bienes embargados objeto de la subasta se hallan depositados en poder de doña Dorotea Gutiérrez Cea, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de Fray Luis de León, número 30, piso bajo, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Julio Yaque.—Ante mí: Domiciano Casado.

228

Núm. 2.068

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, bajo el número 256 del corriente año, por lesiones causadas a Salustiana Miguel contra Luciano García; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimien-

Gestora, supeditándolo al acuerdo adoptado en la propuesta del Negociado sobre este asunto.

Mostrar conformidad con una propuesta de la Ponencia de personal y que se incluyan como complemento del acuerdo de 2 de Enero último, entre todos los señores Vocales técnicos que se designaron, a don Emilio Silva, Archivero de la Diputación, una señorita encargada de ficheros del Gobierno civil, la Profesora de Economía doméstica de la Escuela Normal de esta ciudad, un Ingeniero de la Jefatura Industrial y don Emilio Alonso, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, con el fin de que formen parte, según los casos, de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de los funcionarios prácticos de la Diputación.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del médico oftalmólogo del Hospicio don Pablo Alvarado; persona que, con interés, cumplió siempre los servicios que la Diputación le encomendó, y que pase al Negociado correspondiente el escrito de doña Celestina Muñoz, para que manifieste si procede atender con algún socorro a los huérfanos por existir precedentes.

Aprobar lo propuesto por el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de consolidación de la plaza de encargada del fichero de Cédulas personales, referente a interesar del señor Presidente de la Diputación oficie al excelentísimo señor Gobernador civil rogándole permita la asistencia de una de las señoritas encargadas de ficheros del Gobierno a dicho Tribunal, y que oficie también el señor Presidente al Archivero provincial don Emilio Silva con objeto de que forme parte del Tribunal, habiendo redactado el cuestionario, dividido en ejercicio oral y en ejercicio práctico; que se publique el programa y que se sigan los trámites

como el auto de sobreseimiento libre acordado para el internamiento en dicho Establecimiento de Francisca Pérez Gago, del cual no podrá salir sin autorización del Tribunal; de que se ha presentado al servicio el oficial zapatero del Hospicio, don Eloy Pérez, que se hallaba enfermo; de que han sido calificadas de útiles para el consumo las muestras de aceite suministradas por don Emilio Molina, y la de vino blanco por don Santos Muñoz; de buena la de harina por don José García Lomas, y de aceptables las de antracita suministradas por don Esteban Fernández y don Vicente Colino.

Aprobar la 15 relación de hojas declaratorias agregadas al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo de 1934, y la 19 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año, y pasar las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Aceptar íntegramente la propuesta del señor Presidente designando a dicho señor para que la lleve a cabo, con objeto de lograr la construcción del edificio de nueva planta de la Audiencia Territorial de esta capital, de acuerdo con el Ayuntamiento de esta ciudad, Diputados a Cortes y fuerzas vivas o entidades que crea precisas para el logro del fin perseguido, que habrá de intentarse de una manera rápida y enérgica, desplazándose incluso a Madrid, si fuese preciso, para lograrlo; y que se remita copia de esta propuesta al Ayuntamiento, Diputados a Cortes y entidades de quienes se solicite la ayuda.

Aprobar el acta de adjudicación del sobrante de comidas del Hospicio provincial a don Vicente Hernández, que es el mejor postor, en el precio de su pliego de oferta, que es el de 0,0650 por cada kilo.

Manifiestar a la Diputación de Palencia que las gestio-

tos de ley, a expresado Luciano García, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día ocho de Mayo próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente, haciendo constar que el Juzgado se halla enclavado en la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.074

REQUISITORIA

Luis García Soletto; hijo de Luis y de Florencia, natural de Valladolid, vecindado últimamente en Madrid, Legua, 9, bajo, izquierda, Juzgado de primera instancia de Chamberí, de veintidós años de

edad, soltero, de oficio zapatero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, contra el que se instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del regimiento de Infantería número 22, Teniente don Francisco Sánchez Mostazo, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 17 de Abril de 1935. El Teniente Juez, Francisco Sánchez.

Núm. 2.042

Delegación Marítima de Vizcaya

Brigada de Bilbao

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos de esta capital, nacidos en la provincia de Valladolid, para servir en la Armada y pertenecientes al reemplazo de 1936, con arreglo a la ley de Reclutamiento, de 14 de Diciembre de 1933, levantada después del sorteo celebrado en

Madrid, el día 18 de Febrero de 1935, en la que resultó la fecha 18 de Diciembre la señalada como punto de partida para fijar el orden de alistamiento:

Folio 25, cabeza de lista, Jesús San Miguel Sacristán, hijo de Santiago y de Saturnina, natural de Valladolid, vecindado en Bilbao, que nació el 21 de Abril de 1916.

Bilbao, 20 de Abril de 1935. El Delegado Marítimo, (ilegible).

Núm. 2.041

Delegación Marítima de Santander

Relación nominal y filiada de los inscriptos correspondientes al alistamiento de 1935 para el reemplazo de 1936 en esta provincia Marítima, y cuya fecha de partida, para fijar su orden, resultó ser la de 18 de Diciembre de 1935:

Distrito de la capital

Folio 6.—I. M.—315-933.—Rafael García Pedrero, hijo de Daniel y de María, natural de Valladolid y nacido el 11 de Mayo de 1916.

Este inscripto encabeza el alis-

tamiento por no haberse presentado al acto del alistamiento.

Santander, 19 de Abril de 1935. El Jefe del Registro, (ilegible).

Grupo de Información de Artillería número 3

SUBASTA

El día 30 del mes actual, a las diez y treinta, y en el Cuartel de la República, que ocupa el expresado Grupo, se verificará la venta, en pública subasta, por pujas a la llana, de un caballo y una yegua de desecho, pertenecientes a la citada Unidad.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen concurrir al acto; haciendo presente que el importe de los anuncios correspondientes serán de cuenta del rematante.

Valladolid, 15 de Abril de 1935. El Comandante Jefe, Juan Pérez Fernández-Chao.

229

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

nes realizadas para averiguar el paradero de una campana valorada en 500 pesetas, propiedad de las esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, de dicha ciudad, que fué cedida para su colocación en el pabellón de las Diputaciones castellanoleonesas de la Exposición de Sevilla, no han dado resultado; que esta era misión de los apoderados señores Rivas Gallego, precisamente de esa vecindad, y del señor Otero, pero que la Diputación de Valladolid no tiene inconveniente en abonar la onzava parte de su tasación en 500 pesetas.

Designar a los señores Presidente, Vicepresidente y señor Martín como representantes de la Corporación para que con otra comisión de Catedráticos de la Facultad de Medicina esclarezcan varios puntos del contrato celebrado entre las dos entidades para interpretar su aplicación en servicios dudosos, según propone el señor Decano de dicha Facultad.

Que pase al turno de reparto la petición de material escolar que hace el Ayuntamiento de Bobadilla del Campo.

Pasar a la ponencia correspondiente, para que dictamine, una comunicación del Alcalde de La Unión de Campos, que interesa se le manifieste si la ayuda a que se hace referencia en la circular del «Boletín Oficial» del día 23 de Enero último puede utilizarse para los proyectos de un grupo escolar, de un pozo artesiano y de la construcción de una carretera, y en qué condiciones habrá de efectuarse para que el Ayuntamiento pueda incoar los expedientes de subvención para participar del empréstito de mil millones de pesetas.

Quedar enterada de un oficio del señor Director de la Prisión provincial en el que participa el agradecimiento del personal de plantilla por el acuerdo adoptado en 27 de Febrero último.

Delegar la representación de esta Corporación en el señor Presidente de la excelentísima Comisión Gestora de la Diputación de Madrid para la Junta general ordinaria convocada para el día 27 de los corrientes por el Banco de Crédito local de España.

Aceptar y aprobar la propuesta del Negociado de Gobernación para la excepción de subastas o concurso para adquirir aceite de oliva, carne de vaca, huevos, tocino salado, carbones y harina de trigo para el Manicomio, Hospicio y Hospital, hasta el 31 de Diciembre venidero, cuya adquisición se hará en unión de los demás artículos de consumo y víveres por concursillos mensuales en las condiciones que a tal efecto se tienen fijadas; reuniéndose para la adopción de este acuerdo el número preciso de señores Diputados, ya que concurre la totalidad de los que constituyen la Comisión Gestora, y el acuerdo se adopta por unanimidad.

Mostrar conformidad y aceptar la propuesta primera del Negociado de personal, referente a la señorita Clara Leruite Déclérieux para la plaza de Mecnógrafa 2.^a de Secretaria y Cédulas personales, y en cuanto a la segunda propuesta, referente a la señorita María Álvarez Fernández, que pase a la Ponencia de personal a los efectos que se interesan por el Negociado.

Prestar conformidad y aceptar la propuesta del Tribunal encargado de realizar los exámenes para consolidación de Mecnógrafas de esta Diputación, en la que manifiesta que dicho Tribunal, verificados los exámenes, unánimemente declaró aptas a las señoritas Clara Leruite Déclérieux y María Álvarez Fernández, calificándolas con el máximo de puntos para consolidar las plazas que en la actualidad desempeñan, y proponerlo así a la Comisión